

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 002-12

Fecha: Miércoles 01 de febrero de 2012
Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL, Representante de los Decanos
MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud
INÉS MARIA ULLOA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Facultad de Humanidades
MARTHA ISABEL PAEZ MELO, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
JULIO CESAR MILLÁN SOLARTE, Facultad de Ciencias de la Administración
HENRY MOSQUERA, Representante Profesorial

Se excusó:

OLGA LUCIA OBANDO SALAZAR – Instituto de Psicología (la profesora se encuentra incapacitada)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 001 del 18 de enero de 2012
2. Estudio de casos
3. Consultas
4. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta No. 001 del 18 de enero de 2012

Se aprueba el acta.

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

2.3 Casos aplazados

- Se aplaza la inclusión en el escalafón docente de las profesoras **Josefa Katherine Manjarrez Pinzón** de la Escuela de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería y de la profesora **Sandra Patricia Martínez Basallo** del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas por cuanto no hay claridad con la dedicación de tiempo para algunas de las certificaciones presentadas de experiencia calificada.

Sobre el punto se discute sobre que dedicación se deberá considerar para aquellas certificaciones que no certifican la dedicación sino que certifican prestación de servicios. Al respecto el Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas expresa que ellos tienen como criterio considerar este tipo de certificaciones como medio tiempo.

Dado que no hay nada escrito al respecto, se acuerda consultar que dedicación asignar a este tipo de certificaciones de prestación de servicios.

- Se aplaza la inclusión del profesor Carlos Vladimir por la siguientes razones: - No presenta la publicación del libro: "Hegemonía y procesos de acumulación de América Latina" y el CIARP solicita verificar que no haya traslape en la experiencia calificada del año 2007.

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Esther Cecilia Wilches Luna** de la Escuela de Rehabilitación Humana quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Carlos Alberto Ordóñez Delgado** del Departamento de Cirugía quien

cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Consultas

3.1 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** le solicita al CIARP ayudar a dirimir la siguiente consulta:

La profesora Doris Adriana Guzmán (Escuela de Música) presenta dos obras artísticas las cuales se tiene las siguientes inquietudes: **Primera Obra: "Sonidos de Barro"**, presentada en el **X Festival internacional de la Imagen**. Autores: Adriana Guzmán, Germán Pinilla, Juan Camilo Buitrago Categoría: Interactivos. El Prof. Buitrago (Dep. de Diseño) presentó el trabajo multimedia ("Sonidos de Barro") en categoría "imagen interactiva" para Festival de la Imagen (ya fue evaluado con nota promedio de "cinco").

La Profesora Adriana como co-autora del trabajo **Sonidos de Barro** realizó la parte musical, presenta al Comité una carta FAI (10.01.2012) diciendo que "el trabajo amerita ser aceptado, tras su correspondiente evaluación, para su ascenso y que los puntos no solo debe ser para para el profesor Juan Camilo Buitrago".

Pregunta: ¿A La profesora Guzmán se le debe dar puntaje por su trabajo como obra multimedia, como solicitó (en este caso tendrá el mismo puntaje del profesor Buitrago)?

R/ Sobre esta consulta el CIARP expresa que el conjunto de la obra son tres elementos: texto, visual y sonoro, por tanto no se puede fragmentar y considera que se debe asignar el puntaje como obra multimedia para los tres autores.

Segunda Obra: "Tom Stoppard Rosencrantz Y Guildenstern han Muerto" (Obra de teatro). La Profesora Adriana Guzmán solicitó la actualización presentando la obra musical (en categoría "creación musical complementaria" del montaje escénico) que realizó para la obra teatral "Rosencrantz y Guildenstern" que fue seleccionada para el Festival Internacional de Teatro (Residencias en dramaturgia, IV Encuentro de investigadores universitarios en Artes Escénicas) en categoría "Dirección" (director Gabriel Uribe). Su nombre y su obra no figuran en el programa de Festival, pero sí en el programa de obra.

Pregunta: ¿Puede obtener el puntaje una obra musical realizada para una obra teatral seleccionada para Festival Internacional de Teatro en categoría "dirección"? Según **Resolución No. 112** (16.11.2006), art. 11: Creación Complementaria: En este rango se considera la Versión (arreglo, orquestación y adaptación) y transcripción.

Parágrafo 1: **Carácter público y Acreditación en Música.** Se considerarán partituras publicadas, grabaciones y en general todo soporte en los que quede registrada de forma completa una creación musical.

Parágrafo 2: Se considerarán las obras presentadas en instituciones culturales o eventos reconocidos, de acuerdo a los criterios previamente establecidos. Se deberá anexar el programa de mano con información de la obra y con los créditos de los que intervienen en ellas, así como un completo registro que permita la completa comprensión de la obra.

R/ Al respecto el CIARP expresa que sobre la misma evaluación de la obra de arte se le asigna puntaje a la profesora Guzmán en la clasificación que establece la reglamentación de la Resolución No, 112.

La profesora Vásquez expresa que de acuerdo con la reglamentación, el Comité de Credenciales de la Facultad para este tipo de productos siempre ha procedido a solicitar una evaluación por cada especialidad.

El CIARP expresa que debe de haber una evaluación integral, pero da la libertad para que el Comité de Credenciales realice su trabajo de acuerdo con la reglamentación.

Sobre esta segunda consulta el CIARP no llega a una conclusión toda vez que el Comité de la Facultad expresa su posición de cómo se evalúa en la Facultad de acuerdo a la reglamentación este tipo de obras.

3.2 Las siguientes consultas no se alcanzaron a resolver, se dejan inscritas en la presente acta y se acuerda remitirlas a los Miembros del CIARP para que sean revisadas previamente envíen sus conceptos y sean analizadas en el próximo Comité.

Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería:

- El libro "Tropical Montaine clouds forest", presentado por el profesor Mauricio Edilberto Rincón, de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, fue avalado por el CIARP para mandarlo a evaluar; pero hasta el momento a los evaluadores que se les ha mandado no les interesa evaluar todo el libro, sino únicamente el capítulo presentado por el profesor, pues el libro consta de 740 páginas.

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, les solicita muy comedidamente una solución al respecto, porque así como este, aquí en la Facultad hay varios casos con la misma situación.

Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias:

a. El CIARP pasado se aprobó para el caso del Profesor Ranulfo González (Resolución 115) de Biología, enviar la tercera evaluación a un evaluador externo; como son 16 trabajos se necesitarían 16 evaluadores externos, que representarían a la Universidad más de 3 millones de pesos en pago por este servicio (16 x \$188.900). Este costo está considerado?, o Cómo es un caso excepcional (ya que para la

115 no se pagan evaluadores), se podría enviar a cada evaluador 3 o 4 trabajos, explicándoles la situación?

b. En estos momentos hay 3 profesores (régimen 1279) que están pidiendo, por primera vez, bonificación, en estos casos presentaron tesis de posgrado con fechas de 1997, de 2000 y otra de 2001. Desde que fecha se pueden recibir tesis si la 1279 comenzó a regir desde el 2002?

c. Se desea consultar al CIARP, la posibilidad de retirar el título de magister que presentó la profesora Elaine Gouvea de Matemática debido a que tiene que presentar una serie de requisitos para su convalidación que le tomaría mucho tiempo conseguirlos además de dinero. Esta solicitud fue hecha directamente por la Profesora Gouvea.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval el siguiente libro:

- Libro: **“Aproximaciones al paisaje y las bellezas escénicas naturales. Río Apaporis”**. Colección de Artes y Humanidades, Programa Editorial Universidad del Valle, Agosto de 2011. ISBN: 978-958-670-907-1 (3 autores). - Profesora Cecilia Orozco Cañas, Departamento de Geografía

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

5. Varios

5.1 Se solicita que el ingeniero Guillermo Arango, profesional de la OITEL y adscrito a la Vicerrectoría Académica, que como desarrollador de la aplicación del Sistema de Credenciales, asista a la próxima sesión del CIARP con el fin de realizar en línea el ingreso del estudio de un caso para aprobación del CIARP con el ánimo de explicar claramente la aproximación que hace el sistema respecto a los puntaje parciales y totales por el factor de productividad académica.

Esto demostración se hace con el fin de afinar los diferentes criterios que están utilizando en los Comités de Credenciales.

5.2 El profesor Jaime Vásquez Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades informa al CIARP que el profesor William Álvarez incluido en el escalafón docente en agosto de 2011, quedó pendiente de presentar al CIARP información sobre las bases de datos en las que se encuentra registradas las revistas: Revista Universidad del Valle, publicaciones de los años 1996, 1997 y 2000 y la Revista Praxis Filosófica con fecha de publicación 1997 y hasta el momento el profesor no ha presentado dicha información.

Sobre el punto el CIARP expresa que a partir de la fecha se da plazo de un mes más para que el profesor presente esta información, después de este plazo el CIARP no recibirá ningún documento relacionado con la productividad académica la cual quedó pendiente al momento de la inclusión (agosto de 2011).

5.3 Con el fin de unificar criterios de puntaje para los profesores Contratistas, en esta sesión se entrega un documento en donde se relaciona los factores de puntaje. Este documento deberá ser revisado y enviado a la secretaria del CIARP con los criterios que aplica cada Comité en cada uno de los factores, una vez se reciban las observaciones correspondientes se realizará la discusión pertinente.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
------------------	---	--